



GOBIERNO NACIONAL DE
LA REPÚBLICA DEL ECUADOR



349

RESOLUCIÓN No. MAGAP

ROBERTH MAURICIO PROAÑO CIFUENTES
SUBSECRETARIO DE FOMENTO AGRÍCOLA DEL MINISTERIO DE AGRICULTURA,
GANADERÍA, ACUACULTURA Y PESCA

CONSIDERANDO:

Que el artículo 44 de la Ley Orgánica del Sistema Nacional de Contratación Pública dispone la adquisición directa de los bienes publicados en el Catálogo Electrónico del Portal www.compraspublicas.gob.ec;

Que el artículo 46 de la Ley Orgánica del Sistema Nacional de Contratación Pública, establece como obligación de las entidades contratantes consultar en el Catálogo Electrónico previo a la adquisición de bienes y servicios normalizados;

Que el artículo 43 del Reglamento General de la Ley Orgánica del Sistema Nacional de Contratación Pública, establece el procedimiento para la adquisición directa de bienes y servicios por medio de compra por Catálogo Electrónico del Portal www.compraspublicas.gob.ec, la máxima Autoridad de la Entidad, deberá aprobar los pliegos en donde se determinen los requerimientos y especificaciones del bien a adquirir;

Que, mediante Resolución No. 241 MAGAP del 28 de junio de 2011, el señor Ministro de Agricultura, Ganadería, Acuacultura y Pesca, Eco. Staynley Vera Prieto, resuelve modificar el Plan Anual de Contrataciones, PAC del Ministerio de Agricultura, Ganadería, Acuacultura y Pesca para el ejercicio económico 2011, incluyendo la reforma correspondiente al proyecto "Agroseguro para pequeños y medianos productores y pescadores artesanales del Ecuador", perteneciente a la Unidad de Seguro Agrícola, UNISA, conforme al anexo proporcionado, validado y solicitado por la Dirección de Servicios Generales.

Que, mediante Memorando No. MAGAP-SFA-2011-2215-M, del 28 de junio de 2011, el señor Gerente de la Unidad de Seguro Agrícola, Ing. Diego Iván Velástegui Calero, solicita al señor Subsecretario de Fomento Agrícola (E), señor Franklin Eleuterio Columba Cuji, autorizar el inicio del proceso para la adquisición de activos fijos para el fortalecimiento del Agroseguro individual, comercial y catastrófico", por un valor de US\$ 88.800,00 (OCHENTE Y OCHO MIL OCHOCIENTOS DÓLARES DE LOS ESTADOS UNIDOS DE AMÉRICA CON 00/100);

Que, mediante sumilla inserta en Memorando No. MAGAP-SFA-2011-2215-M, del 28 de junio de 2011, el señor Subsecretario de Fomento Agrícola (E), Franklin Eleuterio Columba Cuji, autoriza el inicio del proceso de acuerdo con lo que establece la Ley Orgánica del Sistema nacional de Contratación Pública y su Reglamento General;



GOBIERNO NACIONAL DE
LA REPÚBLICA DEL ECUADOR

Que, mediante Memorando No. MAGAP-SDO-2011-8992-M, del 16 de agosto de 2011, la Directora de Gestión Informática, Anl. Lorena Consuelo e Fátima Valverde Yépez, envía al Gerente de la Unidad de Seguro Agrícola, Ing. Diego Iván Velástegui Calero, las especificaciones técnicas mínimas de los equipos solicitados;

Que, mediante Memorando No. MAGAP-SFA-2011-3184-M, del 18 de agosto de 2011, es Subsecretario de Fomento Agrícola (e), Ing. Felipe Antonio Sotomayor Orejuela, solicita al Subsecretario de Desarrollo Organizacional, Eco. Francisco Nicolás Chiriboga Carpio, se emita la certificación de fondos que consta dentro del presupuesto del Plan Anual de Contratación, por un monto de US\$ 44. 650,00 (CUARENTA Y CUATRO MIL SEISCIENTOS CINCUENTA DÓLARES DE LOS ESTADOS UNIDOS DE AMÉRICA 00/100);

Que, mediante Memorando No. MAGAP-SDO-2011-9223-M, del 22 de agosto de 2011, la Directora de Gestión Financiera, Lcda. Alva Lupita Escarabay Ludeña, certifica la disponibilidad presupuestaria por el monto de US\$ 44. 650,00 (CUARENTA Y CUATRO MIL SEISCIENTOS CINCUENTA DÓLARES DE LOS ESTADOS UNIDOS DE AMÉRICA 00/100), para la adquisición de computadoras, impresoras multifunción, las mismas que servirán para fortalecer la unidad del Agroseguro individual, comercial y catastrófico, con cargo a la partida presupuestaria No. 360-9999-0000-22-00-034-001840107-0000-0001-0000, denominada "Equipos, Sistemas y Paquetes Informáticos", certificación No. 650;

Que, mediante Memorando No. MAGAP-SFA-2011-3251-M, del 23 de agosto de 2011, el Subsecretario de Fomento Agrícola (e), Ing. Felipe Antonio Sotomayor Orejuela, envía a la Subsecretaria de Asesoría Jurídica, Abg. María Luisa Granizo Cruz, la documentación para dar inicio al proceso de compra de equipos de la Unidad de Seguro Agrícola por medio del Catálogo Electrónico;

Que, de conformidad con el Acuerdo Ministerial No. 080 MAGAP, del 28 de febrero de 2011, el señor Miguel Carvajal Aguirre, Ministro de Agricultura, Ganadería, Acuicultura y Pesca (E), delega a los Subsecretarios y Directores Provinciales, para que bajo su responsabilidad, a su nombre y representación de esta Cartera de Estado y dentro de sus respectivas competencias, autoricen, supervisen procedimientos precontractuales, adjudiquen procedimientos de contratación, celebren contratos y supervisen la fase de ejecución contractual para la adquisición o arrendamiento de bienes, ejecución de obras y prestación de servicios, incluidos los de consultoría, en los montos que oscilan entre el coeficiente 0, 0000002 y el coeficiente 0, 000007 del Presupuesto Inicial del Estado para el año 2011; y,

En ejercicio de las atribuciones conferidas por el numeral primero del Art. 154 de la Constitución de la República del Ecuador, en concordancia con el artículo 32 de la Ley Orgánica del Sistema Nacional de Contratación Pública, y el artículo 17 del Estatuto del Régimen Jurídico Administrativo de la Función Ejecutiva;

RESUELVE:

Art. 1.- Aprobar la compra por Catálogo Electrónico y los Pliegos para la adquisición de una (1) impresora multifunción a blanco y negro, una (1) impresora multifunción láser a color, una (1) impresora multifunción láser a blanco y negro, ocho (8) computadoras portátiles, treinta y cinco



GOBIERNO NACIONAL DE
LA REPÚBLICA DEL ECUADOR



(35) mini laptops y veinte y cuatro (24) impresoras multifunción láser blanco y negro, por un valor de US\$ 44. 650,00 (CUARENTA Y CUATRO MIL SEISCIENTOS CINCUENTA DÓLARES DE LOS ESTADOS UNIDOS DE AMÉRICA 00/100), con cargo a la partida presupuestaria No. 360-9999-0000-22-00-034-001840107-0000-0001-0000, denominada "Equipos, Sistemas y Paquetes Informáticos", certificación No.650.

Art. 2.- Contratar la adquisición de una (1) impresora multifunción a blanco y negro, una (1) impresora multifunción láser a color, una (1) impresora multifunción láser a blanco y negro, ocho (8) computadoras portátiles, treinta y cinco (35) mini laptops y veinte y cuatro (24) impresoras multifunción láser blanco y negro, por medio de Catálogo Electrónico del portal www.compraspublicas.gob.ec, de acuerdo con lo que establecen la Ley Orgánica del Sistema Nacional de Contratación Pública y su Reglamento General.

Art. 3.- Cumplir con los términos y condiciones establecidos en los Convenios Marco respectivos, para la contratación de referidos equipos informáticos.

Art. 4.- Disponer a la Subsecretaría de Asesoría Jurídica, a través de la Dirección de Contratación Pública y Asuntos Administrativos, la realización de la compra por medio del Portal de Compras Públicas.

Art. 5.- Encárguese la Administración y ejecución del presente proceso de Compra por Catálogo a la Directora de Gestión Informática, conjuntamente con el Gerente de la Unidad de Seguro Agrícola.

Art. 6.- Notifíquese, a la Anl. Lorena Consuelo de Fátima Valverde Yépez, Directora de Gestión Informática y al Ing. Diego Iván Velástegui Calero, Gerente de la Unidad de Seguro Agrícola, la calidad de Administrador, por intermedio de la Dirección de Contratación Pública y Asuntos Administrativos.

Comuníquese y Publíquese en el portal de compras públicas www.compraspublicas.gob.ec

Dado en el Distrito Metropolitano de Quito, 13 SEP 2011

ROBERTH MAURICIO PROAÑO CIFUENTES
SUBSECRETARIO DE FOMENTO AGRÍCOLA DEL MINISTERIO DE AGRICULTURA,
GANADERÍA, ACUACULTURA Y PESCA